



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 26425/2025, donde se solicita protocolizar el dictado del Seminario-Taller de Posgrado “Hidrogeles de nanocelulosa como método de encapsulación y liberación controlada de nutrientes: hacia una agricultura más sustentable”, en el ámbito de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud fue presentada por la Dra. Jorgelina DARUICH, en el marco del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Luis, Argentina y la Universidad de Costa Rica “Movilidad e intercambio académico estudiantil”.

Que el mismo Seminario-Taller está dirigido a estudiantes egresados, docentes, investigadores, doctorandos y becarios, fomentando un espacio de enriquecimiento académico y profesional. Esta iniciativa resulta clave para fortalecer la formación internacional, brindando información esencial para el acceso a programas de movilidad académica y promoviendo redes de colaboración científica a nivel global.

Que la Secretaría de Posgrado tomó intervención y consideró viable la protocolización del dictado.

Que el señor Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el Seminario-Taller de Posgrado titulado: “Hidrogeles de nanocelulosa como método de encapsulación y liberación controlada de nutrientes: hacia una agricultura más sustentable” a cargo de Profesor visitante Mgter César Augusto BERNAL SAMANIEGO de la Universidad de Costa Rica, el mismo se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2025, en el ámbito de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

AM.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas